

# HISTORIA Y PREJUICIO

*Daniel COSIO VILLEGAS*

PORFIRIO Díaz muere en París en 1915, y su archivo personal comienza a publicarse aquí en 1948, es decir, treinta y tres años después; pero como los primeros documentos están fechados en 1858, resulta que el historiador ha carecido de esta fuente durante casi un siglo. Un alma candorosa podría suponer que los familiares de un personaje histórico tan controvertible, han guardado en reserva este archivo hasta que, al fin, pudieron confiar su publicación, no a un individuo, sino a una institución, y de la autoridad moral y científica de la Universidad Nacional de México. La secuela, entonces, sería que Porfirio Díaz hijo accede a la petición de la Universidad de publicar el archivo; que, resuelta favorablemente, la Universidad confía la tarea a su propio Instituto de Historia, y que éste, a su vez, la pone en las manos más competentes para desempeñarla, aun siendo las de un historiador ajeno al Instituto.

La hipótesis candorosa apenas coincide a medias con los signos externos de la publicación,\* y no coincide en absoluto con la historia interior e íntima que después se relatará. Externamente, el *Archivo* forma parte de una "Colección de Obras Históricas Mexicanas", que dirige una "comisión editorial" compuesta de cinco personas, dos de las cuales solamente pertenecen al Instituto de Historia de la Universidad; el editor del *Archivo* es una sociedad anónima de nombre "Elede"; el prólogo y notas son de don Alberto María Carreño, sin decirse en calidad de qué las hace; en fin, la obra se publica "en colaboración" con el Instituto de Historia de la Universidad, sin precisarse la naturaleza y alcance de esa colaboración, punto éste que hace más dudosa la declaración del señor Carreño: la selección, anotación y prólogos los considera obra tan personal suya, que la llama la de "más aliento" de cuantas ha acometido en su ya larga carrera de historiador.

\* *Archivo del general Porfirio Díaz. Memorias y Documentos.* México: Editorial Elede, 1947-1951; IX vols. hasta ahora publicados.

La confusión todavía aumenta: a partir del tomo V, principia a figurar en la cornisa por el nombre de la Universidad, haciéndola saltar, de conformidad con las tradiciones tipográficas, a autora del *Archivo*. Los tres primeros tomos aparecen marcados en la portada con un gran número 2, y los siguientes con un 3, cuyo significado nadie parecía entender. En el tomo V se despeja este pequeño misterio, y se añade a la confusión sobre quién es, realmente, el responsable de la publicación: esos números, se dice, corresponden a las publicaciones de la "Colección de Obras Históricas Mexicanas"; pero se agrega que los mismos tomos del *Archivo* han de entenderse como la publicación número 7 del Instituto de Historia de la Universidad Nacional. Todavía la confusión se aumenta más cuando, a pesar de que el sello editorial es el de "Editorial Elede, S. A.", en el tomo V el señor Carreño se refiere a don Miguel Lanz Duret como el editor "desinteresado" del *Archivo*.

Detrás de estos signos externos, que crean una confusión tan grande que parece deliberada, hay una historia interior y otra íntima. La primera es que Porfirio Díaz hijo no autorizó la publicación del archivo de su padre hasta que alguien lo interesó económicamente, ofreciéndole una regalía del diez por ciento; que fué la Compañía Editora Nacional quien hizo la oferta, y que, a cambio de ella, se reservó las ganancias de una empresa comercial ordinaria. En el contrato celebrado, la Universidad Nacional también es parte: se comprometió a preparar técnicamente el archivo para su publicación, es decir, a seleccionar, copiar, confrontar y anotar los documentos; a cambio de eso, exigió la gloria de ver figurar su nombre en la portada de los tomos. La historia íntima es que los familiares del general Díaz exigieron que en el conocimiento y manejo del archivo sólo interviniera el señor Carreño. El respeto a esa exigencia es tan grande, que no sólo aquéllos y éste, sino el editor comercial y la Universidad, han negado el acceso a todo otro investigador, y los familiares de Díaz han amenazado con el retiro instantáneo de los documentos si algún "intruso" pretende consultarlos.

Entre las personas que intervinieron en estos arreglos, causa enorme pena comprobarlo, no hubo una sola lo bastante

cuerda y responsable para darse cuenta de que nadie, absolutamente, podía sacar una ventaja, no ya legítima, pero ni siquiera verdadera, y que, como en toda comedia de equivocaciones, cada uno perdía creyendo ganar. No hablemos ya de los intereses del investigador independiente, cuyo amparo no parece interesarle ni siquiera a las autoridades universitarias; hablemos de los intereses de las partes interesadas. Don Alberto María Carreño pierde, porque se priva de la única satisfacción del investigador, la de que otros comprueben la limpieza de su trabajo; y pierde también porque, como la verdad sólo puede ocultarse parcialmente, y eso no por mucho tiempo, con lo que enseña de su trabajo basta para advertir sus muchos defectos. La Universidad pierde: al no intervenir ella en la preparación del *Archivo*, se coloca en la situación equívoca de dar un aval científico y moral sin poder responder de él; y pierde porque su negativa a una consulta abierta, irrestricta, de este archivo, contradice sus fines mismos y los de toda Universidad. Ha perdido el editor, porque sus libros no han podido tener la apreciación crítica merecida, y porque, teñidos de la duda, su compra no se hace con la certeza de la autenticidad. Y los familiares del general Díaz han perdido todo. El haber prestado el archivo para una primera edición a cambio de una regalía importante, el haberse reservado la propiedad para negociar mejores condiciones en una segunda edición, les quita todo derecho a presumir de que su móvil fué el muy santo de reivindicar o dilatar la nombradía de su antepasado; negando al historiador independiente el acceso al archivo, hacen inevitablemente dudosa su veracidad e integridad, y estropean, así, la primera y la única oportunidad de asentar la fama del general Díaz sobre las bases indestructibles de una documentación cuya existencia y contenido puede comprobarse a plena luz del día. Hubo una época en que no una persona, ni una familia, ni una institución universitaria, sino todo un país, España, negó el acceso a sus archivos a los historiadores extranjeros. El resultado fué inevitable, inmediato y palpable: creció y se vigorizó la "leyenda negra" de España; cuando se decidió a abrirlos, esa leyenda negra comenzó en seguida a desaparecer. El archivo del general Díaz, así, se ha sumado a tanta literatura histórica

ditirámica, oscura y dudosa, en lugar de tener el carácter inmovible, verdaderamente *in situ*, de una fuente histórica.

Además de todo esto, el *Archivo* se inició bajo malos auspicios. El año de edición de los tres primeros volúmenes aparece ser el de 1947, cuando el primero se hizo circular en 1948 y los otros dos en el segundo semestre de 1949; el tomo IV figura como publicado en 1948, pero apenas circuló en 1950; sólo hasta el tomo V la fecha aparente y la real principian a coincidir. Así se ha podido llegar a la situación graciosa de que el prólogo del señor Carreño al tomo IV, prólogo fechado en enero de 1949, se incluyera suelto, es de suponerse que a guisa de anuncio, en el tomo III, cuya fecha de publicación aparece ser el año de 1947.

A pesar de esto, cuya explicación parece ser la de un retraso real que ha querido ocultarse tras fechas fingidas, en el trabajo material y técnico se advierte un descuido general incompatible con una empresa de tanto aliento: la tipografía es pobre, de mal gusto y con omisiones que sólo tienen los aficionados (p. e., el número ordinal de la serie no aparece impreso en el lomo de cada volumen, y eso en una publicación que constará de veinte o veinticinco tomos); las erratas menores son muy frecuentes y las mayores no escasean (p. e., las fechas de los capítulos LXX, LXXI y LXXII de las *Memorias*; las de algunas cartas: p. e., V, 118, 148, o párrafos trastrocados: p. e., V, 18-20, o documentos cuya inserción se repite, p. e., VI, 113 y 152); la inclusión como apéndices de numerosos documentos, muchos impertinentes, otros en exceso conocidos; las ilustraciones, pródigas en número, rara vez tienen relación con el *Archivo* (¿cuál puede tener, p. e., el “célebre” árbol del Tule?).

LA EMPRESA de publicar un archivo puede intentarse de dos maneras: la modesta se limita a la selección imparcial de los documentos y a su reproducción fiel, pero escueta, en realidad, desnuda; en la otra manera, de “más aliento”, se hace la misma selección imparcial, pero una reproducción anotada y prologada. La primera ha podido acometerla, desde luego con alguna ayuda secundaria, un solo individuo con buenas probabilidades de éxito; la segunda rebasa la capacidad del

individuo y exige el trabajo de grupo o equipo. Esto es más cierto de un archivo como el del general Díaz: singularmente copioso y de un personaje que desvió el camino histórico todo del país, que en su época fué sordamente discutido y que, ya ausente, ha sido motivo de interminables y encendidas polémicas. Por eso, la tarea de la reproducción escueta, modesta técnicamente, habría sido un señalado servicio a la cultura histórica de México, además de relevar al señor Carreño y a la Universidad de una responsabilidad que no es fácil llevar sobre los hombros con gracia y liviandad.

En efecto, la empresa de anotar y prologar los documentos de este archivo equivalía a restaurar mucha de la verdad histórica sobre un hombre que vivió ochenta y cinco años, y de un país que lo tuvo como fuerza dominante por cincuenta años. Esa empresa exigía, a más de varias prendas menores, dos mayores: una exquisita imparcialidad de criterio y una gran sabiduría. Estoy seguro de que el señor Carreño carece en absoluto de la primera, y me temo que sólo a medias tenga la segunda. En cuanto a criterio imparcial, poco se necesitaría decir, pues los prejuicios "históricos", llamémoslos así, del señor Carreño, son bien conocidos. Como confirmación, simplemente citaremos algunos casos.

En su prólogo al tomo I, el señor Carreño principia por pintar la discordia que existía entre los mexicanos al término de las guerras de Reforma e Intervención; y es curioso que ponga en bastardilla las palabras liberal y conservador, como si fueran invenciones de un poeta extravagante y no realidades históricas concretas. Como parte de esa pintura enumera los cargos que en materia religiosa hacían los conservadores a los liberales, pero no los que éstos hacían a aquéllos. De ese caos de pasiones, dice, surge Díaz como el conciliador supremo que desvanece la discordia y crea la unión de todos; pero —dice el señor Carreño— Díaz cometió un error "gravísimo": olvidar que otros hombres podían ambicionar la presidencia. De ahí que "esa involuntaria inadvertencia" trajera la rebelión maderista, la cual triunfa porque obtiene un apoyo decidido "más allá de la frontera norte del país" (¿sería en Groenlandia?). El señor Carreño atribuye la boga, real o ficticia, en que ha estado la memoria del general Díaz recién-

temente, a que hoy no se juzga ya "con el ímpetu de la pasión, sino con la razón que discierne".

Aquí está, justamente, todo el problema: decir lo que el señor Carreño dice en su prólogo, es repetir lo que el porfirista —es decir, el secuaz de Díaz— ha dicho antes y toda la vida; pero no lo que el historiador puede y debe decir. Es indudable que Díaz consigue la pacificación del país porque "tiende amistosamente la mano" a sus enemigos; pero lo es también que la consiguió con la represión, con la violencia y aun el crimen. Un secuaz calla lo último; un historiador lo dice, y además, cuantifica la medida en que usó de uno y de otro procedimiento para hacer el balance y obtener un juicio. Llamarle *inadvertencia involuntaria* al hecho de que un hombre se aferre ciegamente al poder durante treinta y cinco años y que no lo suelte hasta tener que arrojarlo por la fuerza, me parece una inadvertencia bastante voluntaria del señor Carreño. Y dar como explicación del triunfo de la rebelión maderista el apoyo resuelto de los Estados Unidos, es negar, o callar, que es peor, la fuerza popular arrolladora que tuvo ese movimiento.

El prólogo del tomo IV es todavía más revelador, quizás porque pretende tener más "aliento" histórico. En él hay varios párrafos como éste: "Más tarde se le quita el mando del ejército de Oriente, y este ejército se subdivide en varias divisiones, posiblemente con la idea de restarle fuerza, al notar que la popularidad del héroe del 2 de abril crece de modo constante, sobre todo cuando se compara su actitud para la generalidad de los vencidos en Miahuatlán, La Carbonera y Puebla, a quien deja libres; y la de Juárez, que no le consiente que haga igual cosa con los vencidos en la capital de la República, que son internados en diversas prisiones" (IV, 6).

¿La censura del señor Carreño nace de que no fueron apretujados en una única prisión? Porque salvo ése, en su párrafo no hay un solo hecho exacto, absolutamente ninguno. Nadie le quita a Díaz el mando del Ejército de Oriente. Durante la guerra de Intervención, Díaz era general en jefe del Cuerpo de Ejército y Línea de Oriente; a partir del 23 de julio de 1867, cuando Juárez inicia la reorganización del ejército, Díaz pasa

a ser general en jefe de la Segunda División (de Oriente). En uno y otro caso su grado es igual; el territorio sujeto a su mando, casi idéntico, y el cambio de nombre que sufre su cuerpo de ejército, lo sufren los del Centro, del Norte, y de Occidente, que pasan a llamarse también divisiones. Díaz —él, espontáneamente y con gran publicidad— renuncia al mando de su cuerpo de ejército el 21 de junio de 1867, reitera su renuncia el 13 de julio, y Juárez no la acepta. Díaz, él, espontáneamente, pero esta vez sin publicidad, pide licencias para separarse de la Segunda División a partir del 11 de diciembre de 1867, por períodos cortos, de veinte días a dos meses, hasta que el 28 de mayo de 1868 la obtiene por dos años; la renueva, y al lanzarse a la rebelión de La Noria y acogerse derrotado a la ley de amnistía de julio de 1872, pierde su grado militar, que en alguna forma \* se le devuelve al triunfar la revuelta de Tuxtepec en noviembre de 1876. El Cuerpo de Ejército de Oriente no se subdividió en varias divisiones: todo el ejército republicano, que al triunfo sobre la Intervención constaba de unos 60,000 hombres, fué reducido por el acuerdo de Juárez de julio de 1867, a 20,000, que se agruparon en cinco divisiones, cada una de 4,000 hombres. No se tuvo, pues, la idea de restarle a Díaz fuerza alguna, puesto que la medida afectaba por igual a Régules, que pasó a mandar la División del Centro; a Escobedo, que pasó a mandar la del Norte; a Corona y Álvarez, que pasaron a mandar, respectivamente, las de Occidente y Sur. No fué Juárez quien internó en “diversas” prisiones a los imperialistas atrapados en la ciudad de México, sino Porfirio Díaz, quien, por otra parte, procedía así cumpliendo elementales deberes militares; del 21 de junio de 1867, en que Díaz los puso prisioneros, al 23 de julio de ese año, en que cesan las facultades omnímodas que Díaz tenía, pudo haberlos puesto en libertad; al cesar esas facultades, Juárez, en cumplimiento de leyes dictadas por el Congreso de la Unión, no podía hacerlo.

La parcialidad del señor Carreño es manifiesta: por una parte, hace en sus prólogos afirmaciones inexactas, para cuya

\* Digo “en alguna forma”, porque es indudable que el expediente militar de Porfirio Díaz ha sido adulterado, sobre todo sustrayendo documentos.

fundamentación carece, por supuesto, de pruebas documentales, y, por otra, es tan inocente que en el archivo editado por él incluye documentos que destruyen de un modo cabal sus juicios, o los reducen a las proporciones que pueden tener. El dicho de que "más tarde se le quita el mando del ejército de Oriente", queda destruido de un modo completo con los documentos publicados en las páginas 335 y 336 del tomo VI del *Archivo*, por los cuales se ve que Díaz mismo solicita una licencia por dos años sin goce de sueldo, y que el gobierno de Juárez se la concede, graciosamente, con sueldo; es más, cuando en una carta le dice el general Carreón a Díaz que ha visto en la prensa que éste ha pedido su separación del ejército, Díaz le dice expresamente (VI, 53): "no es dimisión, sino licencia, lo que he pedido". En rigor, lo más sorprendente es que el señor Carreño, que ha trabajado tanto en los archivos de la Secretaría de la Defensa, y que sin duda ha manejado mucho el expediente del general Díaz, no diera antes con los documentos de éste marcados con los números 727 y 728, y que son los mismos que se le dispararon en el tomo VI del *Archivo* para barrer con sus afirmaciones del prólogo al tomo IV. A lo único que el señor Carreño tiene derecho, es a afirmar, porque hay pruebas documentales abundantes, dentro y fuera del *Archivo*, que mientras Díaz tuvo una actitud benévola hacia los infidentes, la de Juárez fué de gran severidad; pero todavía sería preciso agregar que el partido liberal estaba dividido sobre esta cuestión, como lo prueban los debates parlamentarios y de la prensa periódica de la época, y el hecho de que habiéndose iniciado la discusión de la ley de amnistía a principios de 1868, no se concluyeran los debates hasta fines de 1870.

Otro caso de pre-juicio (y esto significa "juzgar de las cosas antes de tiempo, o sin tener de ellas cabal conocimiento"), pre-juicio que ahora resulta favorable al señor Carreño, lo da esta su afirmación (IV, 8): "Juárez lanza una convocatoria [¿para qué?, ¿a quién?] que, según los mismos que habían luchado con las armas en la mano para sostener los principios fundamentales de la Constitución, los viola; y uno de los que así juzga es el general Díaz." Aparte de la graciosa sugestión de que los militares son los mejores intérpretes de la ley, es

inexacto que así haya ocurrido: de los grandes jefes militares, Corona, Escobedo, Alatorre, Régules, García, Treviño, Naranjo, todos aprobaron expresamente la convocatoria a elecciones, la publicaron y la hicieron obedecer. (Los textos de algunas de estas declaraciones pueden verse en *El Diario Oficial* de septiembre 10, 22 y 30, y octubre 9 y 12 de 1867.) Sólo Juan N. Méndez, en mi opinión instigado por Díaz, se manifestó adverso a ella, e inclusive pretendió organizar una rebelión armada para resistirla. Porfirio Díaz no hizo pública entonces ninguna opinión sobre la convocatoria. La ignorancia de este último hecho determinó que el señor Carreño no advirtiera en su prólogo que al publicarse en el tomo IV del *Archivo* pruebas documentales que demostraban, por primera vez, que Díaz, en efecto, reprobaba la convocatoria, le daba a ese tomo un valor histórico inestimable.

A veces, los prejuicios funcionan sin la ayuda de la ignorancia; otras veces, ésta sin aquéllos; pero cuando se mezclan, el producto final es, sencillamente, monstruoso. En el tomo VI (92-93) reproduce el señor Carreño una caricatura publicada en marzo de 1868 por el periódico *La Orquesta*, en que aparece Matías Romero en cuclillas, quemando unos papeles en el fuego de unas brasas; en los papeles aparecen letreros que dicen "bonos", "liquidaciones", y en las brasas, "remates". El pie propio de la caricatura era éste: "Acordaos [de] que sois humo, y en humo habréis de convertirlos", lo cual tenía gracia y correspondía en cierta forma a los hechos; pero el señor Carreño, interpretando demasiado literal y prejuiciosamente la escena de la caricatura, añade un comentario propio para beneficio de los lectores del *Archivo*, que dice: "El Ministro de Hacienda, Romero, mediante remates, DESTRUYE TODAS las obligaciones pecuniarias del gobierno." ¿Sabe el señor Carreño cuál es la verdad histórica en este asunto? Podría obtenerla sin esfuerzo, con sólo cambiar dos palabras de su texto, para que diga así: "El Ministro de Hacienda, Romero, mediante remates, PAGA ALGUNAS obligaciones pecuniarias del gobierno." Dos palabras, sólo dos palabras; pero véase y mídase la diferencia. En efecto, el pie original de la caricatura tenía algún sentido porque varios de esos "bonos" eran de las deudas exteriores de México, deudas que provocaron las fricciones in-

ternacionales cuyo resultado final fué la guerra de Intervención; y ahora resultaba que el gobierno mexicano daba espontáneamente el primer paso para pagarlos, sólo que, con gran astucia y un buen sentido de equidad, comprándolos en almonedas al “peor postor”, es decir, al tenedor que los ofreciera al precio más bajo. Con esto, nuestro gobierno perseguía con habilidad dos fines nobilísimos: reafirmar su tesis de que esas deudas no eran materia de negociación internacional, de intromisión extranjera, en realidad, y reconocer la legitimidad de algunas de esas deudas, con lo cual, al mismo tiempo que reafirmaba su soberanía, reconstruía su maltrecho crédito internacional. De octubre de 1867 a febrero de 1868, sólo entraron a las almonedas los bonos de las convenciones española e inglesa, y de la segunda fecha a la de la caricatura de *La Orquesta*, los certificados de la deuda interior inferiores en valor a mil pesos. No eran, pues, todas las obligaciones pecuniarias; ni todas las de la deuda exterior, ni todas las de la interior. ¡Qué más hubiera querido el pobre gobierno republicano!

Los dos prólogos del señor Carreño, y varias de sus notas, están montados en una vieja martingala porfirista: la hiena de Juárez, ávida de sangre, perseguía a Díaz, paloma inocente que saltaba de rama en rama para defenderse. He aquí una muestra (IV, 9): “En medio de las amarguras espirituales y de los quebrantos materiales que ensombrecen su espíritu, se le hace venir a México temporalmente: ¡Ha sido electo diputado por *Sombrerete!* ¡Por *Sombrerete*, Zacatecas, donde jamás había puesto los pies!” El único sentido que puede tener esta lamentación, es que el gobierno de Juárez “hizo venir a México” a Porfirio Díaz con el estigma de haber sido electo diputado por un distrito “donde jamás había puesto los pies”, distrito que tenía, por añadidura, un nombre que evidentemente le parece ridículo al señor Carreño, pues lo escribe en bastardilla. La verdad histórica es muy otra. El requisito de vecindad era exigido, en efecto, por el artículo 56 de la Constitución y el 33 de la ley electoral de 57; pero aparte de que fué muy combatido en el Constituyente por diputados tan destacados como Zarco, Ignacio Ramírez y Guillermo Prieto, lo había dejado en suspenso el decreto del 16 de julio de 1864;

además, existía la tradición de no exigirlo, tradición que el propio Zarco defiende todavía en el V Congreso. No tenía nada de extraño, entonces, que Díaz, oriundo y vecino de Oaxaca, fuera electo diputado por un distrito de Zacatecas. Tan no era extraño, que el señor Carreño publica en el *Archivo* varias cartas de Díaz recomendando la elección de amigos suyos por distritos electorales en "donde jamás habían puesto los pies": Pantaleón Tovar por Guerrero y Justo Benítez por Nuevo León, por ejemplo. ¿Y no fué el general Díaz, oaxaqueño, candidato espontáneo a la gubernatura de los Estados de Morelos y de México? Y por si faltara algo, puede verse en la página 23 del tomo VIII del *Archivo* la opinión que tenían los porfiristas sobre el requisito electoral de la vecindad: ellos, como todo el mundo, sabían que "ha sido olvidado desde el primer Congreso". Que el dolor y la indignación postreros del señor Carreño no los compartió la opinión coetánea, lo revelan, entre otros, estos dos comentarios: *El Monitor Republicano* (Feb. 9, 1870), diario más que imparcial, antijuarista, comentaba así la elección de Porfirio Díaz: "La República entera debe congratularse de que en el próximo período de sesiones se halle en el seno de la representación nacional el ilustre héroe de La Carbonera"; y *El Ferrocarril* (Feb. 10, 1870) periódico ciento por ciento porfirista, decía: "Nosotros damos la enhorabuena al país por la elección de que nos ocupamos (Sombrerete), tanto más cuanto que en estos momentos necesitamos de los servicios de nuestro Cincinnati, a fin de evitar a todo trance la discordia del partido liberal." Pero es que, además, el gobierno de Juárez no tuvo que ver absolutamente nada en la elección sombretina de Porfirio Díaz. Esa elección fué provocada y buscada por sus propios partidarios: por Justo Benítez, Manuel María de Zamacona y Francisco Mena, en primer término; por Trinidad García, mentor del gobernador de Zacatecas, en segundo; y fué consumada por este gobernador, García de la Cadena, tan opositor a Juárez, que se levantó en armas contra él. Justo Benítez, oriundo de Oaxaca y entonces vecino de la ciudad de México, también fué electo diputado por otro distrito del Estado de Zacatecas, y lo fué para salvarlo con el fuero constitucional de ir a la cárcel por conspirar contra el gobierno de Juárez

y al servicio de García de la Cadena. Si alguien hizo venir entonces a Díaz a México, fueron, pues, sus amigos; pero Díaz no era persona a quien hicieran venir o ir amigos o enemigos: aprobada su credencial en abril de 1870, sólo se presenta a rendir la protesta a fines de septiembre; no participa en los trabajos del Congreso, jamás habla, falta con frecuencia a las sesiones y para abril del año siguiente entra a sustituirlo su suplente, Juan N. Mirafuentes.

SE DIJO ANTES que para anotar con éxito un archivo como el del general Díaz, eran necesarias dos prendas mayores: una estricta imparcialidad y una gran sabiduría. Creo haber ilustrado bastante la falta completa de la primera; ahora debo referirme a la segunda. Tengo la impresión de que el señor Carreño carece de un conocimiento suficiente del período histórico cubierto por el *Archivo*; es más, creo que ha hecho poco esfuerzo para remediar sus deficiencias, procediendo, en cambio, con esa confianza magistral que conduce al error. Muchos hechos, algunos menores, otros de más bulto, me han conducido a esa impresión. De los menores sólo puedo citar algunos.

En su prólogo al tomo IV, el señor Carreño anuncia (p. 20) la existencia en el *Archivo*, entre otros documentos *novedosos*, de una carta del general Toledo que “muestra escrúpulos” para unirse a Díaz en la revuelta de Tuxtepec. Esa carta de Toledo, y la respuesta de Díaz, fueron publicados por los principales periódicos de la época (verlos, p. e., en *La Revista Universal* y *El Monitor Republicano* del 22 de marzo, 1876, y en *El Federalista* del 16 de abril del mismo año). Tampoco tienen novedad alguna los documentos oficiales de la rendición de Díaz al fracasar la revuelta de La Noria, ni fué don Enrique Creel —“no solamente gobernador del Estado de Chihuahua, embajador de México en Washington y secretario de Relaciones Exteriores, sino muy sereno y honorable escritor”— quien descubrió que esa rendición ocurrió en el Estado de Chihuahua. Esos documentos fueron publicados en todos los periódicos de la época (verlos, p. e., en *El Diario Oficial* de octubre 27 y en *El Siglo XIX* de noviembre 14 de 1876), y, por consiguiente, su aparición en el *Archivo* carece de toda novedad; ni es, ni fué sensacional el relato de Creel.

El señor Carreño acude a veces a escritores muy serenos y honorables para formar sus juicios; otras, a escritores "bien documentados". Sin venir mucho a cuento, transcribe en su prólogo al tomo IV un largo párrafo de *El caudillo*, donde Quevedo y Zubieta relata el célebre incidente de un banquete que se dijo haber organizado Díaz en honor de Juárez, y en el cual se supuso que aquél pronunció un brindis ofreciendo al segundo su apoyo militar y político. En el relato de este incidente, Quevedo y Zubieta, como en tantos relatos suyos, incurre en varias inexactitudes que el señor Carreño no advierte. El banquete no ocurrió "en los mismos días en que se discutía la reducción y licenciamiento del ejército". Este problema lo planteó el acuerdo de Juárez del 23 de julio de 1867, y no dió lugar ni entre Juárez y Díaz, ni entre Juárez ni nadie, a ninguna controversia o disputa, pública o privada. El banquete ocurrió el 25 de agosto, y lo que entonces se discutía era la legalidad de algunos artículos de la convocatoria del 14 de ese mes, además de la actitud general de distanciamiento de Juárez, y de lucha contra él, visibles ya en los grupos porfiristas: p. e., la acusación que por entonces hizo Félix Díaz en contra del ministro de la Guerra, Mejía, y las renunciaciones a sus mandos, sin duda alguna concertadas, del propio Porfirio Díaz, de Riva Palacio, Mier y Terán, Aureliano Rivera y Justo Benítez. "Al día siguiente —continúa Quevedo— un periódico conciliador publicó su brindis adulterado. Porfirio Díaz desautorizó el brindis y las invitaciones." La adulteración del brindis fué involuntaria; no fué un periódico quien lo publicó adulterado, sino dos; ninguno de los cuales era conciliador: *El Monitor Republicano*, adversario de Juárez, y *El Diario Oficial*, inevitable partidario suyo. Díaz desautoriza el brindis, en efecto, en una carta al *Diario*, que se reproduce en el tomo IV del *Archivo*, pero no hace referencia a las invitaciones, respecto de las cuales no hay prueba documental alguna de quién las hizo, a pesar de que Quevedo las describe como impresas en cartulina roja. En esa desautorización, Díaz dice que no dijo lo que se dice que dijo, pero sin decir lo que realmente dijo. Al día siguiente de haberse publicado su rectificación, en una gacetilla anónima, pero transcrito entre comillas, aparece el texto verdadero del discurs-

so de Díaz, que es una nota militarista de franca amenaza contra el gobierno de Juárez. Todo lo demás que afirma Quevedo sobre una entrevista entre Juárez y Díaz, en que hubo "un diálogo de expansiones y recíprocos reproches", son cuentos, y seguirán siéndolo mientras no se exhiban pruebas documentales en su apoyo.

LA FORMA en que el señor Carreño dispone sus notas es un poco desconcertante: las hace cuando son innecesarias; las calla cuando serían útiles y hasta indispensables. Aclara (IV, 29) que "D. Álvarez", firmante de una carta, es "Diego Álvarez, hijo del general suriano don Juan, Presidente de la República"; que "M. Payno" (VI, 22) es "Manuel Payno, muy distinguido escritor." En cambio, cuando hay una carta de Díaz (IV, 143) a Manuel M<sup>a</sup> Zamacona, no aclara que no es el célebre tribuno Manuel María de Zamacona, error tan fácil de cometer, que Díaz mismo lo comete (IV, 153) enviando su carta a éste y no a aquél. A veces, el señor Carreño aventura una suposición; p. e., la de que una carta firmada Toledo, sea de "R. (?)" (VII, 64); es de Jesús Toledo. En otra (VII, 162), que "probablemente" el destinatario de una carta de Díaz es Matías Romero, cuando la verdad es que no puede haber duda de que así es. Porfirio Díaz principia su carta haciendo referencia a que con ella contesta otra del 18 de diciembre; trece y diez páginas antes, se encuentran dos de esa fecha, una de Justo Benítez (VI, 149) y otra de Matías Romero (VI, 152); no puede ser el primero el destinatario, siquiera sea porque Díaz y Benítez se tuteaban, mientras la carta en cuestión está escrita en "Ud."; pero si alguna duda podía haber, bastaría ver el contexto de la carta de Matías Romero, para cerciorarse de que Díaz contesta los asuntos que Romero le trata en la suya, por ejemplo, el ofrecimiento de la Legación de México en Wáshington. "¿A don Matías Romero?", se pregunta otra vez el señor Carreño (VIII, 22); no hay duda de que a él va dirigida esa carta, como puede verse en la página 6 de ese mismo tomo VIII; "(¿Porfirio Díaz?)", vuelve a preguntarse (VIII, 34); por supuesto que sí: en ese mismo tomo y en el IX se encuentran muchas cartas de Díaz a sus amigos tratándoles el mismo asunto: la recomendación de que Benítez sea electo magistrado de la Corte.

Más grave es que han aparecido algunas cartas sin fecha, y como el *Archivo* se publica cronológicamente, el señor Carreño se ha visto obligado a atribuirles alguna: "el compilador cree que son las [fechas] correspondientes a las fijadas (VI, 5, nota). Hay un borrador de carta escrito por Justo Benítez al cual el señor Carreño le atribuye una fecha bastante amplia: "1867-68?" (VI, 8); la carta, sin embargo, no puede ser de ninguno de esos dos años: estando fechada en Oaxaca, no puede ser de 1867, porque Porfirio Díaz no regresa a su tierra hasta junio de 1868, y no puede ser tampoco de 1868, porque el borrador es de Benítez, y éste deja de ver a Díaz hasta septiembre de 1870; y no hablemos de que ni en 1867 ni en 1868 Díaz tuviera un "asunto gravísimo" para cuya solución deseara hablar con sus "amigos políticos y personales".

El señor Carreño coloca en 1868 otra carta (VI, 13) sin destinatario y sin fecha. El destinatario es, desde luego, Matías Romero, como fácilmente podía haberse desprendido del acuse de recibo que hace Díaz de la publicación de Romero sobre recursos naturales de Soconusco; esa obvia suposición, en efecto, encuentra su confirmación plena en la carta de Romero que aparece en la página 246 del tomo IX. En cuanto a la fecha supuesta por el señor Carreño a esa carta de Díaz, a saber, el año de 1868, es, decididamente, equivocada. Podía haberse evitado el error dando con la carta de Romero antes citada, y cuya fecha, 16 de agosto de 1871, tenía el señor Carreño con toda precisión; pero es que podía haberse dado con la fecha aproximada, por lo menos, discurrendo sobre el texto de la carta de Díaz. En ella, en efecto, hace referencia a una "expedición" a la "Sierra", y bastaría haber recordado que Díaz cesó de tener mando de tropas desde mayo de 1868, y que no hizo otra "expedición" (militar) a la "Sierra" (de Ixtlán), que la dirigida contra Fidencio Hernández, para concluir que la carta no podía ser anterior a agosto de 1871, mes y año de esa expedición. En el tomo IX se encuentran las pruebas del error cometido en el VI. Porfirio Díaz habla en esa su carta de que con ella contesta otra "fecha 8 del próximo pasado" (VI, 14); es la que aparece en la página 234 del tomo IX: es de Matías Romero y su fecha es 8 de agosto de 1871. En otra carta de Romero (IX, 286) —por si hicieran

falta más indicios—, fechada el 10 de septiembre de 1871, muy claramente le dice a Díaz: “Ayer le comuniqué al señor Juárez lo que Ud. deseaba sobre su reciente viaje a la Sierra de Ixtlán”; el propio Fidencio Hernández, en una circular a las autoridades del Distrito de Ixtlán, fechada el 8 de septiembre de 1871, circular que se reproduce en el tomo IX (285), hace mención al “viaje” de Díaz; en fin, el señor Carreño, con esa inocencia suya tan desconcertante, publica como apéndice al tomo IX (347) el relato de *El Diario Oficial* en que se dice bien claramente: “Hoy [19 de agosto de 1871] llegó la noticia de que Porfirio Díaz entró a Ixtlán.” Pero como ocurre con frecuencia en esta clase de menesteres, la simple atención y el buen deseo de acertar, salvan de caer en los errores más gruesos, y, a veces, hasta conducen a la solución precisa: con sólo haber leído el primer párrafo de la carta de Matías Romero a Díaz, que se encuentra en la página 286 del tomo IX, se habría sabido la fecha exacta. En efecto, ahí se dice: “Ayer me entregó el señor general González la grata de Ud. del 10 del actual”; es decir, que la carta de Díaz sin destinatario y fechada por el señor Carreño en 1868, es, en realidad, para Matías Romero, y su fecha exacta es 10 de septiembre de 1871.

La carta de Porfirio Díaz al Presidente Juárez pidiendo el indulto para Miguel Negrete, que el señor Carreño fecha, primero dubitativamente (VI, 16), y después con toda certeza (VI, 151), en 1868, no es, decididamente, de ese año; como no es de 1868 la carta de Justo Benítez a Díaz (VII, 12) sugiriéndole que telegrafíe a Juárez intercediendo por Negrete. El señor Carreño ha podido sospechar que su hipótesis era equivocada si hubiera reparado que en la página 224 del tomo VII del *Archivo* aparece una carta de Negrete fechada el 19 de febrero de 1869, invitando a Díaz a secundar su revuelta, pues ¿cómo Díaz pedía un año antes el indulto para un sedicioso que se levanta en armas hasta el año siguiente? La verdad es que la sublevación a que se refiere el indulto es iniciada por Negrete en Puebla el 3 de febrero de 1869 (de ahí su carta a Díaz del 19 invitándolo a secundarla), y que después de fracasar en seducirlo, así como a Carreón y otros, sufre reveses y, finalmente, viene a esconderse en la ciudad de México, donde es aprehendido (por el coronel Bus-

tillos, “acompañado del jefe del alumbrado”) el 12 de julio de 1870; y fué el comentario de *El Diario Oficial* (Jul. 12, 1870) de que Negrete sería “juzgado conforme a las leyes”, lo que pone en movimiento a los porfiristas para pedir el indulto. Por eso la carta de Justo Benítez, que tiene la fecha de 13 de julio, fecha a la cual el señor Carreño agregó por su cuenta el año de 1868, es, en efecto, del 13 de julio, pero de 1870, es decir, la escribió al día siguiente de ser atrapado Negrete. Por lo demás, no hay ningún misterio en todo esto, pues los periódicos dieron la noticia de la carta de Díaz para Juárez intercediendo por Negrete (ver, p. e., *El Siglo XIX* o *El Monitor Republicano* de julio 26 de 1870).

La carta “Al señor M”, que el señor Carreño supone estar escrita en 1868 (VI, 19), decididamente no es de ese año: en ella habla Díaz del conflicto del Estado de Guerrero, de las elecciones municipales de la ciudad de México, de la ley de libertad electoral y de la declaración de que la ley de los estados de sitio es inconstitucional, temas todos que fueron objeto de las luchas parlamentarias (a las cuales Díaz hace también referencia) habidas en el período de sesiones extraordinarias del Congreso que va del 10 al 31 de marzo de 1871. Pero aun ignorando estos hechos históricos, y ateniéndose exclusivamente a los documentos del *Archivo*, el señor Carreño pudo evitarse fechar un documento con tres años de anticipación, y pudo, de paso, darse el lujo de descubrir quién era ese misterioso “Señor M” a quien va dirigida la carta de Díaz. Es Manuel Mendiola, y al escribirle, Díaz contesta la carta de Mendiola que aparece en la página 159 del tomo IX. En esta vez el candor del señor Carreño no le ayuda, pues al concluir esta carta, pone una nota en que dice (IX, 163): “No hay acuerdo al pie de la carta.” Puede no estar “al pie”, pero la respuesta de Díaz la había publicado el señor Carreño en la página 19 del tomo VI del *Archivo*.

Es fácil suponer que un historiador no puede siempre acertar en estos problemas de fechas de documentos que carecen de ellas; ni tampoco me precio de ofrecer en todos los casos una solución mejor que la del señor Carreño. Los errores que se han comentado aquí, sin embargo, son de aquellos que no sólo podían haberse salvado teniendo presentes las fechas de

los hechos históricos a que las cartas aludían, sino que pudieron salvarse con un examen cuidadoso de los documentos mismos del *Archivo*.

UN LECTOR atento del *Archivo del general Porfirio Díaz* no puede dejar de percibir que el trabajo del señor Carreño es tan imperfecto y tan inconsistente, y sus prejuicios tan notorios, que encontrará este comentario no sólo excesivo, sino obvio. Y tendría razón ese lector, porque los yerros del señor Carreño difícilmente pueden ser superados. No ha sabido aprovechar el *Archivo* ni siquiera para fundar documentalmente sus prejuicios. Por ejemplo: el señor Carreño es de esa escuela de historiadores que persiste en decir que el distanciamiento entre Juárez y Díaz se originó de que el primero, celoso, quería mermar la naciente gloria del segundo silenciando sus victorias. Que yo sepa, no hay una sola prueba documental de que Juárez procedió así (y quizás sea ésta la razón por la cual el señor Carreño cree lo contrario), y no había tampoco la prueba documental de que Díaz lo creyera, y muchas, en cambio, de que no abrigaba resentimientos por esa supuesta persecución. Pues bien, en el *Archivo* ha aparecido (VI, 333), por la primera vez, un documento que demuestra que, en efecto, Díaz tenía ese resentimiento, o afectaba tenerlo; y, sin embargo, el señor Carreño deja pasar el documento en silencio.

El señor Carreño no ha establecido hechos, no ha aclarado situaciones, no ha señalado relaciones entre los documentos que las tienen; en rigor, ni siquiera se ha molestado en decir cómo es, en realidad, el archivo de Díaz. Hasta donde uno puede juzgar por los nueve tomos publicados hasta ahora, el noventa por ciento de las cartas no son de Porfirio Díaz, sino de personas que a él le escriben; como los correspondientes, en su gran mayoría, son gente de la más varia condición y de una significación histórica mediocre o nula, el *Archivo* tendría un valor muy reducido si no fuera porque al pie de cada carta hay un "punto de acuerdo" que, a falta de una advertencia del señor Carreño, se suponía escrito por el propio Díaz. ¡Con una enorme sorpresa, el lector se entera al llegar al tomo VI (88) de una nota del señor Carreño advirtiéndole que el punto de acuerdo de esa carta particular es de Díaz!; esto hace suponer que

todos los demás, un noventa y cinco por ciento, no lo son. Es obvio que la importancia del *Archivo* varía enormemente de un supuesto al otro: en el primero, era muy grande; en el segundo, limitadísima.

SI SE CONSIDERA que sobre Porfirio Díaz y el Porfiriato se han escrito unos cuatrocientos libros que, en conjunto, representan un enorme hacinamiento de cincuenta o sesenta mil páginas impresas, y que ese hacinamiento no descansa en más documento de Díaz que sus *Memorias*, conocidas desde 1892; si se considera que esas *Memorias* son una autobiografía que sólo cubre los primeros treinta y siete años de un hombre que vivió ochenta y cinco; si se considera que esa prueba documental única sólo relata la infancia y la vida militar de Díaz, pero no su larga carrera política; si se considera todo esto, se podrá medir la agitada expectación con que el historiador aguardaba una porfiriana en veinte o veinticinco tomos, y el desaliento al verla tratada como aquí queda dicho. Ese desaliento sólo es comparable en hondura a la superficialidad, alegre y confiada, del aliento que el señor Carreño ha puesto en su obra.